N°	0001937

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

Fecha de Emisión:	21/9/2023 ~~06/2022~~
Contrato N°	
Nivel de Entidad:	Universidad Nacional de Asunción
Entidad:	Facultad Politécnica
Unidad Compradora (Código SICP):	1130000 **C.C.:** CO- 28001-22-212451
ID del Llamado: 405817	**Tipo de procedimiento:** CO
Proveedor:	AYALA PERDOMO INGENIERIA de Victor J. Ayala P. **RUC:** 1514327-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan asi como los precios unitarios y totales

N° de Item	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unit.	Monto
	Reparacion de Techo: BLOQUE B Secretaria							
20	Reparacion de techo (Provision y cambio de tejas)							
20.1	Mantenimiento de techo de tejas: implica remocion de tejas dañadas y reposición de tejas de 1ra calidad con su aislación correspondiente	metros cuadrados	Evento			72	240.000	17.280.000
20.2	Mano de obra	metros cuadrados	Evento			72	110.000	7.920.000
	Reparacion de techo BLOQUE G sector I y II							
20	Reparacion de techo (Provision y cambio de tejas)							
20.1	Mantenimiento de techo de tejas: implica remocion de tejas dañadas y reposición de tejas de 1ra calidad con su aislación correspondiente	metros cuadrados	Evento			85	240.000	20.400.000
20.2	Mano de obra	metros cuadrados	Evento			85	110.000	9.350.000
	Reparacion de pared BLOQUE G sector I y II							
30	Reparación de pared (Costura de fisuras estructurales de gran porte							
30.1	Revisión del daño, picada de pared y costura c/ varillas de hierro torsionadas de diámetro 8 cm como mín. revoque, enduido y pintura de base final.	metros lineal	Evento			70	35.000	2.450.000
30.2	Mano de obra	metros lineal	Evento			70	40.000	2.800.000
TOTAL:								60.200.000

Son Guaranies:	~~Sesenta millones doscientos mil.~~
Plazo de entrega y/o cumplimiento:	10 dias habiles
Lugar de entrega:	Instalaciones de la Facultad Politecnica UNA
Objeto del Gasto:	242 Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios proveídos de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La Administración de Contrato esta a cargo de: DIVISION DE CONTROL DE CONTRATOS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, La Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 *De Contrataciones Publicas*, caso contrario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 *De contrataciones Publicas*

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación Instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

AYALA PERDOMO INGENIERÍA
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 259 c/ G. R. de Francia
Tel. 931 867 - Villa Elisa

Proveedor
Firma, sello y fecha de Recepción

Elaborado

Administrador Contratos

Dirección Administrativa y Financiera

Lic. Laura L. Ruiz Díaz
División de Control de Contratos
FP- UNA

1000 Hojas desde 0.001.501 - 0.002.500

Original: Proveedor
Duplicado: Rendición
Triplicado: UOC